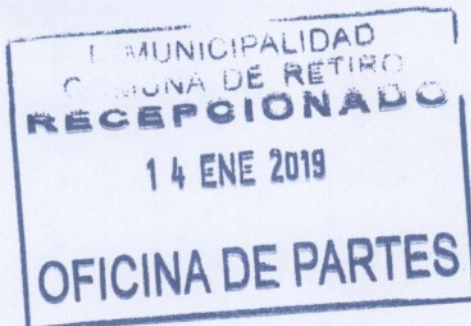




Retiro
Tierra de Agricultores

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 216 /
RETIRO, 14 ENE 2019
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Decreto N° 061 de fecha 08.01.2013 sobre delegación de funciones.
- 4.- Decreto Exento N° 3.932 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba programas comunitarios 2019, en Ilustre Municipalidad
- 5.- Decreto Exento N° 66 de fecha 04.01.2019 que aprueba programa programa Centro de Atención Hijos de Madres Temporeras.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requieren adquirir productos para trabajo con los menores de Centros abiertos para hijos de madres temporeras en la Comuna de Retiro.
- 2.- Artículo 8 letra g y artículo 10 N° 7 letra j, del reglamento para compras y contrataciones inferiores a 10 UTM.
- 3.- Que el proveedor cuenta con los materiales requeridos y la disponibilidad para hacer entrega en día y hora solicitada, lo cual disminuye los riesgos operativos y así llevar a cabo la actividad.

DECRETO:

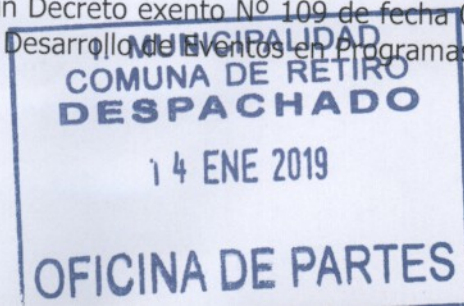
- 1.- Adquieráanse los materiales al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

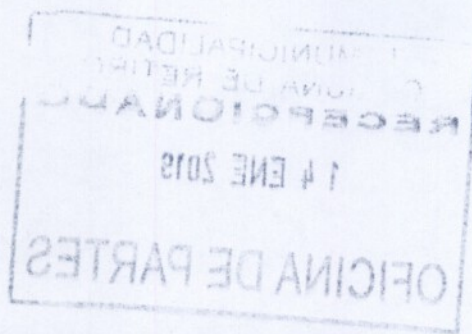
- Walterio Acuña y Cia Ltda., RUN: 77.233.470-2

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$700.000- IVA Incluido, (setecientos mil pesos), útiles escolares, deportivos y juegos, para producir actividad con niños participantes de los centros abiertos atención para hijos (as), madres temporeras (se adjunta lista de materiales).

3.- Según Decreto exento N° 109 de fecha 04.01.2019, Impútese al Item 22.08.011.001.004 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos en Programas Sociales.

(continua al reverso)





ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

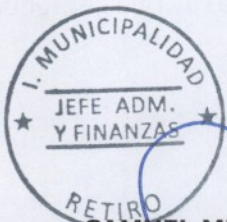


Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE (S)

DIRECCION DES. COMUNITARIO



Cesar Larrañaga Gutierrez
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR



Samuel Mella Herrera
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZA
Aprobación Presupuestaria y Financiera



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/CPF/cpf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Direccion Des. Comunitario. /

